



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 312 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 17 JUL 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos el Memorando Nº 854-2013-GR PUNO/PR, Oficio Nº 591-2013-GR PUNO/ORA, Informe Nº 024-2013-GR PUNO/GGR, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que, por efecto del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 303-2013-PR-GR PUNO de fecha 09 de Julio 2013, se resuelve aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable del Abogado Rogelio Pacompia Paucar al cargo de Procurador Público del Gobierno Regional Puno;

Que, el artículo 78º del CAPÍTULO II DEFENSA JUDICIAL DE INTERESES DEL ESTADO de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece que la defensa de los derechos e intereses del Estado, a nivel del Gobierno Regional, se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, designado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos; disposición concordante con lo establecido al respecto por el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

Que, conforme a los dispositivos legales señalados en el considerando precedente, y de acuerdo a lo expuesto en los documentos vistos, resulta pertinente disponer la conformación de la Comisión responsable de llevar a cabo el proceso de Concurso Público de Méritos para la selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno;

De conformidad con la normatividad legal vigente para el efecto; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR LA COMISION responsable de llevar a cabo el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; que debe estar integrada por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE:

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI

GERENTE GENERAL REGIONAL

SECRETARIO:

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MIEMBRO:

ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dr. SAUL BERMUDEZ PAREDES
VICE PRESIDENTE REGIONAL
(e) DESPACHO PRESIDENCIAL